

INFORME DE GESTIÓN

01 DE MARZO DE 2021 - 27 DE DICIEMBRE DE 2021



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal San Juan Girón

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co

1. MISIÓN

La Personería Municipal de San Juan Girón, como parte del Ministerio Público, ejerce las funciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, así como las que le delegue la Procuraduría General de la Nación, por ello y en cumplimiento de su deber ser, está comprometida con la comunidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección de los derechos fundamentales, la protección de los intereses público-colectivo y en la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan públicas del orden municipal. Para ello ejerce el control administrativo en el municipio de San Juan Girón, contando con autonomía presupuestal y administrativa, buscando en su quehacer la vigilancia de los derechos de orden prioritario como el derecho a la vida, a la salud, al debido proceso, y todos aquellos derechos de primer orden, buscando con la valoración ética que el ejercicio de la función pública sea efectiva en nuestro municipio, sea una realidad, en procura de la promoción y prevención de los derechos humanos, la conservación del medio ambiente y el patrimonio público a través de la prestación de los diferentes servicios que presta la institución, enmarcados en los principios de transparencia, igualdad, celeridad y respeto, buscando que la calidad de los mismos sea real verdadera y apreciable para quienes a diario acuden a nuestra entidad.

2. VISIÓN

Salvaguardar el interés general, velando por el cumplimiento de los fines del estado, bajo la premisa “Nuestra razón, tus derechos”, brindando un servicio con calidad a la comunidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, de los derechos fundamentales y en la vigilancia de la conducta de los servidores públicos del orden municipal, en el ejercicio de sus funciones públicas, destacándonos como Ministerio Público por ser garantes del estado social de derecho, fijándonos metas a largo plazo de tal manera que para el 2023 seamos una entidad acreditada, por la excelencia en la calidad de la prestación de un servicio con calidad a la comunidad Gironesa.

3. PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2024 “Nuestra razón, tus Derechos”

La Personería Municipal de Girón, tiene a su cargo la defensa y promoción de los derechos humanos, protección del interés público y vigilancia a la función administrativa, para el cumplimiento de estas funciones legales como agentes del Ministerio Público Local, adoptó el Plan Estratégico “Nuestra razón, tus Derechos” que se convierte en un instrumento dinámico que orienta la política de gestión de la Entidad, compuesto de la siguiente manera:

OBJETIVO ESTRATEGICO 1

Mantener como prioridad la atención de la comunidad, el asesoramiento jurídico, las garantías por el respecto de los derechos fundamentales, el acompañamiento frente a los trámites realizados ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos, a las víctimas del conflicto armado y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes ciudadanos.

ESTRATEGIA 1

Promover la protección de los derechos humanos, derechos fundamentales y de la población víctima en cada uno de los procesos de la personería de San Juan de Girón.

ESTRATEGIA 2

Ejercer función de ministerio público, para garantizar el respeto al orden jurídico, el debido proceso, el derecho de defensa y los derechos fundamentales de las personas.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2

Asegurar el Mejoramiento Continuo en los procesos administrativos y misionales que adelanta la entidad.

ESTRATEGIA 1

Mejorar continuamente los procesos de la entidad a través de la medición y seguimiento del desempeño institucional en la prestación de los servicios adelantando las actuaciones administrativas para la protección de los derechos humanos, la intervención de ministerio público y vigilando la conducta oficial de los servidores públicos de carácter municipal.

ESTRATEGIA 2

Adelantar el estudio de ampliación de la Planta de Personal requerida para determinar las áreas de Planeación Estratégica, Misional y de Apoyo en la Personería Municipal de San Juan Girón, a fin de poder cumplir su función administrativa y misional.

ESTRATEGIA 3

Implementación del Programa de Manejo de Residuos Sólidos en la Personería Municipal de San Juan Girón

ESTRATEGIA 4

Implementación de las Tablas de Retención Documental

INFORME DE EJECUCIÓN PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2024 *“Nuestra razón, tus Derechos”*

Para la vigencia del 2021 se diseñó el Plan de Acción, para desarrollar las Estrategias contempladas en el Plan Estratégico 2020-2024. La ejecución de este plan a la fecha del presente Informe de Gestión se ha cumplido en un 100%

OBJETIVO ESTRATEGICO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO

<p>Mantener como prioridad la atención de la comunidad, el asesoramiento jurídico, las garantías por el respecto de los derechos fundamentales, el acompañamiento frente a los trámites realizados ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos, a las víctimas del conflicto armado y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes</p>	<p>1º.Promover la protección de los derechos humanos, derechos fundamentales y de la población víctima en cada uno de los procesos de la personería de San Juan de Girón.</p>	<p>Atender, tramitar, sistematizar y efectuar seguimiento y control eficaz a las Peticiones, quejas y reclamos que impliquen asesoría y asistencia al ciudadano</p>	100%
		<p>Atender , Orientar y Garantizar el respeto de los derechos de la población víctima del conflicto armado a través de asesoría jurídica y seguimiento a las acciones adelantadas por la administración municipal</p>	100%
		<p>Indicar la ruta de atención a la población víctima del conflicto armado por la ocurrencia de hechos victimizantes recientes</p>	100%
		<p>Realizar asesoría jurídica en la presentación de acciones a las entidades municipales</p>	100%
		<p>Orientación y elaboración de Derechos de Petición a fin de garantizar el ejercicio del derecho fundamental de petición de la comunidad</p>	100%
		<p>Realizar seguimiento y verificar la garantía de los derechos e intereses colectivos a través del cumplimiento de las acciones populares o de grupo</p>	100%
		<p>Realizar seguimiento y verificar el respeto y protección de los derechos fundamentales de la población reclusa en la EPAMS-Girón</p>	100%

ciudadanos.	2o. Ejercer función de ministerio público, para garantizar el respeto al orden jurídico, el debido proceso, el derecho de defensa y los derechos fundamentales de las personas.	Realizar las intervenciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones y de transparencia en los procesos de las entidades públicas Municipales	100%
		Hacer seguimiento en calidad de agente del ministerio público a los procesos que se adelantan ante los jueces municipales, fiscalía local inspecciones de policía y comisarías de familia	100%
		Participar en los diferentes comités que integran las autoridades municipales	100%
		Orientar y Elaborar Acciones de Tutela e incidentes de desacato con el fin de garantizar el derecho a la salud de la población	100%
		Realizar el registro de las veedurías ciudadanas en el municipio de San Juan Girón, a fin de promover el ejercicio del control social , fiscalización de la gestión administrativa y la inversión de recursos públicos	100%
Asegurar el Mejoramiento Continuo en los procesos administrativos y misionales que adelanta la entidad	Mejorar continuamente los procesos de la entidad a través de la medición y seguimiento del desempeño institucional en la prestación de los servicios adelantando las actuaciones administrativas para la protección	Construcción Documentación, Implementación y seguimiento de los indicadores de Gestión Institucional	100%

	de los derechos humanos, la intervención de ministerio público y vigilando la conducta oficial de los servidores públicos de carácter municipal		
	Adelantar el estudio de ampliación de la Planta de Personal requerida para determinar las áreas de Planeación Estratégica, Misional y de Apoyo en la Personería Municipal de San Juan Girón, a fin de poder cumplir su función administrativa y misional.	Adelantar el estudio de ampliación de la Planta de Personal de la Personería Municipal de San Juan Girón	100%
		Presentar al Concejo Municipal para aprobación el estudio de ampliación de la Planta de Personal contratado por la Personería Municipal de San Juan Girón	100%
	Implementación del Programa de Manejo de Residuos Sólidos en la Personería Municipal de San Juan Girón	Elaborar , socializar , e implementar el Programa de Manejo de Residuos Sólidos en la Personería Municipal de San Juan Girón	100%
		Realizar una capacitación a los funcionarios y contratistas de la Personería Municipal sobre la separación y aprovechamiento	100%

		adecuado de los residuos sólidos	
	Implementación de las Tablas de Retención Documental	Realizar una capacitación a los funcionarios y contratistas de la Personería Municipal, sobre la aplicación y manejo de las Tablas de Retención Documental	100%
		Publicación en la Página Web de las Tablas de Retención Documental	100%
		Inscripción en el Registro Único de Series Documentales (Archivo General de la Nación)	0%

En la página web institucional www.personeriagiron.gov.co en el link Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra en la información de interés-noticias, las evidencias del cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2024 a través del Plan de Acción Vigencia 2020 de la Personería Municipal de San Juan Girón.

1. RECEPCIÓN Y SALIDA DE DOCUMENTOS.

En el periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 20 de Diciembre de 2021, se recibieron y atendieron oportunamente 925 PQRs ante este Despacho por la comunidad o por instancias públicas o privadas del orden local, departamental y nacional, destacándose por su número y relevancia, las relacionadas con temas de salud, educación, población carcelaria y víctimas.

Así mismo, se proyectaron **2901** respuestas a solicitudes, quejas y requerimientos allegados a la Personería Municipal San Juan Girón

410 solicitudes de intervención ante la unidad para víctimas para reconocimiento y pago de la indemnización administrativa, ayuda humanitaria, a favor de la población víctima del conflicto armado, se elaboraron 70 Acciones de Tutela, se tomaron 30 declaraciones en formato FUD, se elaboraron Incidentes de

Desacato, Derechos de Petición, Recursos de Reposición en subsidio Apelación y Revocatoria Directa por falta de inclusión en el RUV y/o suspensión de la atención humanitaria y asesoría jurídica integral a más de 700 personas

En el periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 a 20 de diciembre de 2021, se tramitaron 14 Solicitudes de Acompañamiento, 426 Seguimiento a Derechos de Petición y Quejas, 39 Derechos de Petición, 30 Quejas, 73 Remisiones por Competencias y 288.Solicitudes

2. SALUD.

La Personería Municipal de Girón brinda asesoría y acompañamiento a los usuarios del Sistema de Seguridad Social en Salud, a través de la elaboración de Acciones de Tutela, Derechos de Petición e Incidentes de Desacato, como mecanismos de defensa para salvaguardar y restablecer los derechos fundamentales vulnerados, igualmente, como un logro importante de este despacho, está el establecimiento de un canal de comunicación directo con las entidades prestadoras de salud, que nos permite atender con celeridad las necesidades de los usuarios y la consecución de una atención digna, oportuna e integral al paciente.

ASESORIA A USUARIO SOBRE RECLAMACION DE DERECHOS EN EPS

Asistencia a la convocatoria del comité de participación comunitaria (Copaco) en la secretaria de salud municipal



3. VÍCTIMAS.

Las víctimas del conflicto armado interno buscan la garantía en el goce de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición, para lograr dicho cometido, a través de la Personería brindamos la asesoría necesaria para informarlos de manera clara y precisa, acerca de las formas y rutas para acceder a las medidas de asistencia, atención y reparación que ofrece el Estado Colombiano.

En el periodo que se rinde el presente informe, se recibieron 47 solicitudes de intervención ante la mesa de unidad de víctimas para el pago de la indemnización administrativa por parte de la población víctima del conflicto armado, se elaboraron 17 Acciones de Tutela, se tomaron 9 declaraciones y se elaboraron Incidentes de Desacato, Derechos de Petición, Recursos de Reposición en subsidio Apelación y Revocatoria Directa por falta de inclusión en el RUV y/o suspensión de la atención humanitaria y asesoría jurídica integral a más de 90 personas.

La Personería Municipal de Girón, participa de los Comités y Subcomités que se relacionan a continuación, en referencia a las Víctimas del Conflicto Armado Interno:

- **COMITÉS.**
Justicia Transicional

El Comité de Justicia Transicional es el encargado de elaborar los Planes de Acción en el marco de los Planes de Desarrollo, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a su vez sirven para articular la oferta institucional y garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.

- **SUBCOMITÉS.**

Atención y Asistencia
Reparación Colectiva Étnica
Enfoque Diferencial

Reparación Integral
Verdad y Justicia

Asistencia a entrega de elementos a la Población
Víctima del Conflicto Amado

Asistencia al Sub comité de Prevención y
Protección a Víctimas



4. EDUCACIÓN.

“La educación es el pilar fundamental en la construcción de una sociedad justa”

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
personeria@giron-santander.gov.co

La educación es concebida en nuestra Carta Política, como un derecho fundamental y un servicio público que tiene una función social, en virtud de lo anterior y en aras de lograr la efectividad en el cumplimiento de estos preceptos constitucionales, la Personería adelanta un constante seguimiento a las instituciones educativas para garantizar el acceso, permanencia y calidad en la educación, a los niños, jóvenes y adolescentes de nuestra ciudad, así como el acompañamiento a los docentes para que se respeten sus derechos.

Asistencia de la personería municipal a reunión convocada por la secretaria educación tema socialización normativa PAE

Asistencia
Personería
de Girón al
comité
de



de la
Municipal
tercer
Operativo

seguimiento del Programa de Alimentación PAE vigencia 2021



Asistencia como delegado de la personería de Girón, al comité de convivencia realizado el día 20 abril 2021 en la SSCCGR

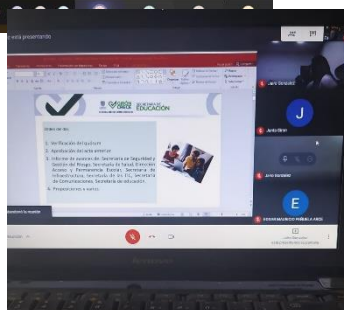


Asistencia a instalación Comité de convivencia Escolar.

Asistencia de Girón en la de alternancia



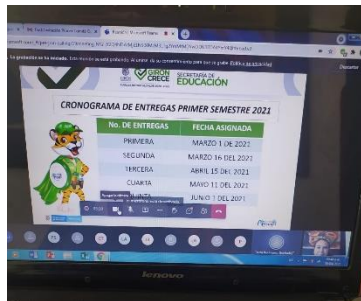
la personería municipal de reunión de seguimiento al plan en el municipio de Girón,



Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
giron-santander.gov.co

para un regreso a las aulas de manera gradual, progresiva y segura

Asistencia de la Personería de Giron al primer comité Operativo de Seguimiento del programa de alimentación escolar (PAE) de Girón, vigencia 2021



No. DE ENTREGAS	FECHA ASIGNADA
PRIMERA	MARZO 1 DE 2021
SEGUNDA	MARZO 14 DE 2021
TERCERA	ABRIL 15 DE 2021
CUARTA	JUNIO 1 DE 2021

5. DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA.

Esta Personería se permite brindar atención y orientación psicosocial a la comunidad girones, entiéndase niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, grupos étnicos, población en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado, o quien requiera atención en todas las áreas y escenarios de aplicación de la psicología (clínica, educativa, organizacional y social)

Políticas:

- * Reserva y confidencialidad de la información
- * Eficiencia en la asignación de citas
- * Orientación sustentada en protocolos de atención psicosocial

Principios:

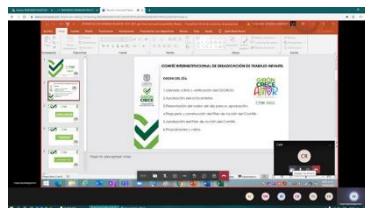
Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
personeria@giron-santander.gov.co

- * Respeto
- * Igualdad
- * Ética Profesional

Acompañamiento a la secretaria de familia para verificación de quejas del conjunto de apartamentos Monteverdi San Antonio del Carrizal



Asistencia de Personería a 1er Comité Erradicación de Trabajo Infantil, convocado por la Dirección de 1ra Infancia y Adolescencia de la Alcaldía de Girón



6. MEDIO AMBIENTE

La Personería Municipal de Girón en la salvaguarda de los intereses colectivos, cumple una función de defensa y protección del medio ambiente y los recursos

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co

La Personería Municipal de Girón en la salvaguarda de los intereses colectivos, cumple una función de defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para asegurar a la comunidad girones el disfrute y goce de un ambiente sano adelantó las siguientes acciones en este período.

Con oficio PMG-1558-2020 del 16 de Julio del 2020, el Personero Municipal, solicitó a la Corporación Autónoma de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución CDMB No. 0000017 del 12 de Enero de 2011, por medio de la cual se otorgó licencia ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario Parque Chocóa a la empresa ENTORNO VERDE S.A.S. ESP. por haber desaparecido el fundamento de derecho con que se otorgó, en atención a que la norma que sirvió de fundamento para otorgar la licencia, esto es el Acuerdo Municipal No 078 del 14 de diciembre de 2009, mediante el cual se adoptó la modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Girón y que sirvió de sustento normativo para otorgar la licencia ambiental al proyecto, fue declarado **NULO por el H. Tribunal Administrativo de Santander Subsección de Descongestión dentro del proceso de simple nulidad, bajo el radicado 6800123310002011-00322-00**; lo anterior, en procura de la garantía de los derechos e intereses colectivos de la comunidad, el principio de seguridad jurídica y autonomía y autodeterminación de las entidades territoriales en materia de ordenamiento territorial; así mismo, porque en la actualidad se encuentra vigente el Acuerdo No. 100 de 2010, por medio del cual se adopta la revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Girón, disposición que según certificación de la Secretaría de Planeación Municipal y la Circular No. 005 de 2016, por medio de la cual se clarifican los lineamientos normativos municipales contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial de Girón, concernientes a la utilización del territorio para el manejo de las basuras suscrita por el Secretario de Planeación Municipal de Girón, excluye toda actividad que implique un relleno sanitario.

Con oficio PMG 1585 del 17 de Julio de 2020, el Personero Municipal presentó al Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga, las siguientes peticiones en relación con la Acción Popular radicada con el No. 680013331012-**2010-00012-00**. Interpuesta contra el ENTORNO VERDE S.A.S ESP. y contra el MUNICIPIO DE GIRÓN Y LA CDMB, interpuesta por ALEXANDRA MEDINA SERRANO Y OTROS:

1) Ordenar la suspensión de las obras que en la actualidad se están realizando en el predio Bonanza de la vereda Chocóa del Municipio de Girón hasta tanto se dé

cumplimiento integral al fallo de segunda instancia dentro de la acción popular del asunto y se tome una decisión de fondo frente al cumplimiento de la misma.

2. La aplicación del principio de precaución que impone a las autoridades públicas claros mandatos de protección al medio ambiente y a la salud humana, cuando existen indicadores plausibles de que una determinada actividad podría comportar daños graves e irreversibles, sin necesidad de certeza científica como el caso que aquí ocurre.

3. Declarar conforme al POT vigente del Municipio de Girón que el predio Bonanza de la vereda Chocóa no cuenta con uso del suelo para desarrollarse allí la actividad de relleno sanitario.

4. Declarar como se dispuso en el fallo de segunda instancia que el predio de Chocóa no cumple con las disposiciones normativas y las condiciones técnicas señaladas en los Decretos 1713 de 2020 y 838 de 2005, como quiera que está acreditada la existencia de fuentes hídricas sobre el predio las cuales podrían resultar altamente contaminadas con los efluentes de los lixiviados, máxime cuando se trata de nacimientos de agua que llegan a la quebrada Los Montes, de la que subsiste la comunidad para el consumo humano y agrícola debido a la concesión de aguas otorgada por la CDMB a la Acción Comunal de la vereda Chocóa.

5. Declarar la existencia de acuíferos en el terreno, los cuales según el artículo 61 del Decreto 1594 de 1984 (que reglamenta el uso del agua y los residuos líquidos, que se confirman con el RAS 2000), se les prohíbe la inyección de residuos líquidos, a fin de evitar su contaminación

6. Con base en el abundante material probatorio obrante en el proceso correspondiente a los informes donde el INGEOMINAS, LA PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES, la ANLA, el IDEAM y el último presentado por el Municipio de Girón posterior al fallo de segunda instancia, donde en todos estos se coincide en afirmar que existe evidente presencia de aguas subterráneas en el predio Bonanza de la Vereda Chocóa del Municipio de Girón; declarar que el predio Bonanza ubicado en la vereda Chocóa del Municipio de Girón no es apto para el funcionamiento de un relleno sanitario.

7. Ordenar que frente a la orden impartida en el literal c) del artículo segundo del fallo de segunda instancias dentro de la acción de la referencia, en donde se

dispuso “... **en coordinación con las autoridades ambientales pertinentes determinen la viabilidad de la ubicación y localización del proyecto...**” Dicha actividad debió ser realizada si, en coordinación con una autoridad ambiental, pero en conjunto como lo exige la sentencia por las tres (3) entidades, esto es, Entorno Verde, la CDMB y el Municipio de Girón, y no sólo por la CDMB como así ocurrió en donde la Corporación en un documento presentado al H. TAS concluyó que el proyecto era viable únicamente teniendo en cuenta el estudio presentado por la empresa Entorno Verde, empresa que pretendía ser la operadora del relleno, sin tener en cuenta las observaciones presentadas por el Municipio de Girón ni los demás estudios que obran en el expediente los cuales concluyen todos, que existe evidente presencia de aguas subterráneas en el predio Bonanza de la Vereda Chocó del Municipio de Girón. Por lo tanto, se solicita que se ordene que dicha actividad debe ser realizadas por una autoridad ambiental diferente de la CDMB, la cual podría ser el Ministerio de Ambiente.

Acompañamiento de la personería a invitación de la Secretaria De medio ambiente y desarrollo sostenible en el auditorio de la clínica Girón en lo que respecta a la disposición final de residuos sólidos de GIRÓN.



Acompañamiento a la secretaria de salud de Girón dirección de Medio ambiente barrio balcones de Provenza.



Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander

personeria@giron-santander.gov.co

Acompañamiento a la inspección primera de policía de Girón a diligencia de inspección ocular, vereda palogordo-acapulco



7. MINISTERIO PÚBLICO

En desarrollo de nuestras funciones como Ministerio Público Local debemos velar por el respeto de los intereses de la sociedad, los derechos humanos y fundamentales afectos en los procesos, procedimientos y sus intervinientes, así como, garantizar la defensa del orden jurídico y el patrimonio público, estas facultades se centran en la intervención en audiencias penales o veedurías que realiza la Personería a los procesos que se adelantan ante la Fiscalía General de la Nación y Juzgados del municipio, igualmente en diligencias de policía judicial sobre temas como: reconocimiento fotográfico, reconocimiento en fila de personas, destrucción de elementos, pago de recompensas, entregas y desalojos, allanamientos, audiencias Ley 906 de 2004; así como notificaciones de decisiones judiciales emitidas por las Fiscalías locales, Inspecciones de Policía e Inspecciones de la Dirección de Tránsito de Girón y acompañamiento a inspecciones judiciales dentro de la acciones constitucionales de conocimiento de la Entidad.

Asistencia como delegado de la personería municipal a reunión consejo de seguridad extraordinario tema amenazas y avance acciones líderes sociales y defensores de derechos humanos

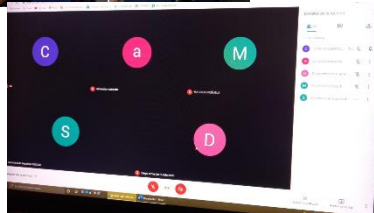


Asistencia y participación de la personería municipal en el consejo de seguridad realizado el día 12 mayo 2021 con ocasión movilizaciones paro nacional

Asistencia y participación Jerez en consejo de junio 2021



del Personero Municipal y Carlos seguridad con ocasión elecciones 20



Asistencia a consejo de seguridad con ocasión elecciones 20 junio 2021



Asistencia y participación a consejo de seguridad convocado por la secretaria de seguridad



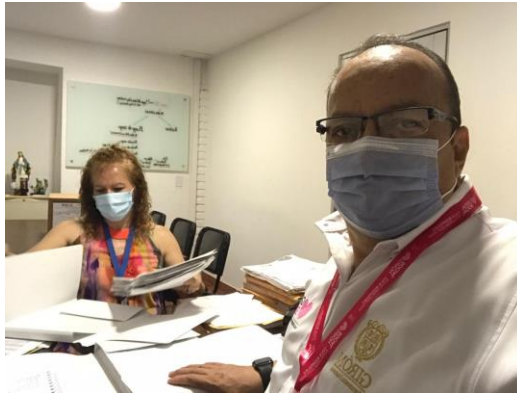
Para evitar la afectación sistemática de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad del Centro Penitenciario de Mediana y Alta Seguridad EPAMS – PALOGORDO, la Personería Municipal de Girón realiza acompañamiento, seguimiento y gestión permanente para garantizar a los internos el respeto de sus derechos constitucionales y legales, en temas como hacinamiento, condiciones de infraestructura, derechos humanos, salud entre otros.

En el periodo comprendido del 01 de marzo al 20 de diciembre de 2021, se recepcionaron y atendieron oportunamente todos los derechos de petición, quejas y solicitudes presentadas por los internos de la EPAMS – PALOGORDO.

8. FUNCION DISCIPLINARIA.

La Personería Municipal de Girón en el marco de la Ley 734 de 2002, es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos adscritos a la administración central y sus entidades descentralizadas.

Visita de control interno disciplinario de la Alcaldía para dar trámite al oficio con radicado RI-2457-2021



Otro aspecto importante es la función preventiva establecida en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el cual establece como función del Personero vigilar el cumplimiento de la Constitución, la ley y los actos administrativos emitidos por las autoridades Municipales, procediendo el Despacho a dar trámite de las solicitudes remitidas por la Procuraduría Provincial; así como los temas neurálgicos de importancia en el Municipio. Así mismo se viene impartiendo el conocimiento del código Único Disciplinario a los Funcionarios Públicos de las diferentes entidades del orden Municipal, a fin de evitar comportamientos o conductas que se configuren como falta disciplinaria y den lugar a la imposición de sanciones.

9. ACTUACIONES DE LA PERSONERIA FRENTE AL COVID-19

Se realizó por parte de La Personería Municipal de Girón, con fines de interés general la Resolución No. 036 de 2021 -Por medio de la cual se modifica el protocolo general de bioseguridad por COVID-19.

10.VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Este mecanismo democrático de control social que tiene la comunidad girones para ejercer seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la gestión desarrollada por las autoridades, han recibido por parte de la Personería Municipal de Girón, el acompañamiento y asesoría necesaria para su inscripción, así como la orientación para el adecuado ejercicio de sus funciones.

En el periodo comprendido del 01 de marzo de 2021 al 20 de diciembre 2021, se realizó el registro de **dos (02)** veedurías ciudadanas, la cual se puede consultar en el RUES (Registro Único Empresarial) de las Cámaras de Comercio.

CUANTAS DECLARACIONES DE VICTIMAS SE RECIBIERON

11.RENDICION DE INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL

En el período comprendido entre el primero de marzo y el 20 de diciembre de 2021, se atendió y se dio cabal cumplimiento a los informes requeridos por los Organismos de Control en los términos y con la oportunidad requerida así:

Contraloría Municipal de Girón:

Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al Primer Semestre de la vigencia 2021 y la Rendición de cuentas correspondiente a la vigencia anual del 2020.

Informes mensuales de Rendición de los Contratos en el SIA OBSERVA

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular correspondiente a la vigencia del 2020, en la que se calificó los componentes de Control de Gestión, Control de Resultados, Control de Legalidad, Control Financiero y Evaluación de Control Interno con un porcentaje ponderado **de 92.1% sobre 100.** FAVORABLE y con FENECIMIENTO de la cuenta.

Informe de avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría **Municipal de Girón con corte 30 de junio de 2021 y con corte 30 de septiembre de 2021.**

Procuraduría General de la Nación.

Se rindió la matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia de la Información Pública para el Periodo 2020- **obteniéndose un puntaje de nivel de cumplimiento de 98 sobre 100 puntos.**

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co